

BASES DE POSTULACIÓN

“DESAFÍO DE INNOVACIÓN ABIERTA: THE PLASTIC EVOLUTION”

1. Antecedentes

El Pacto Chileno de los Plásticos (PCP) es la bajada chilena de la red internacional de Pactos por los Plásticos, una iniciativa única, en la que se unen y alinean los esfuerzos de las distintas organizaciones que participan en las diferentes etapas del ciclo de vida y ecosistema de los envases y embalajes plásticos. El propósito es **cambiar del actual modelo lineal a uno circular**, reduciendo por un lado la extracción de recursos naturales y por otro los desechos plásticos, simultáneamente conservando su valor en el mercado con la máxima calidad y mayor duración posible, enfocándose en envases y embalajes de plástico.

El PCP está conformado por actores de toda la cadena de valor del plástico, es decir, proveedores de plástico, proveedores de envases y embalajes, productores, *retailers*, marcas, autoridades locales, asociaciones de consumidores, municipalidades, empresas de gestión de residuos y valorizadores, entre otros. De esta manera, se busca crear una plataforma de colaboración activa para generar acciones que logren impactar el problema de manera sistemática.

En respuesta a la actual urgencia global, el PCP ha planteado cuatro ambiciosas metas para el año 2025. Todos los miembros del PCP se comprometen a alinear sus esfuerzos para lograr las siguientes metas:

Nº1. Tomar acciones para eliminar los envases y productos plásticos problemáticos e innecesarios a través del rediseño, innovación o modelos de entrega alternativos.

Nº2. 100% de envases y embalajes plásticos debe ser diseñado para ser reutilizable, reciclable o compostable.

Nº3. 1/3 de los envases y embalajes plásticos domiciliarios y no domiciliarios debe ser efectivamente reusado, reciclado o compostado.

Nº4. Los envases y embalajes plásticos deben tener -entre sus distintos formatos- en promedio, un 25% de material reciclado.

Bajo este contexto, para alcanzar las metas propuestas, nace el desafío de Innovación abierta The Plastic Evolution, donde junto a ChileGlobal Ventures se habilita un espacio donde puedan llegar soluciones innovadoras que permitan aumentar la circularidad del plástico para Chile.

2. Objetivo

2.1 Fundación Chile y PCP tienen como propósito convocar a emprendimientos tecnológicos y partners desde etapas tempranas, nacionales o internacionales (en adelante "Startups"), que puedan en el corto plazo desarrollar, adaptar o aplicar soluciones innovadoras de alto impacto vinculadas a los desafíos propuestos por PCP.

2.2 Se espera convocar a toda Startup que cumpla con los requisitos descritos en el punto 4 de estas Bases y que al menos cuente con un prototipo validado previamente.

2.3 La postulación tiene por objeto seleccionar a un grupo de Startup que -a exclusivo juicio de PCP y Fundación Chile- sean las más aptas para trabajar en un modelo de colaboración con representantes del PCP. Para esto se han planteado los siguientes desafíos que representan los focos de trabajo a desarrollar:

I – ¿Cómo aumentamos la circularidad del plástico en Chile?

La tasa de reciclaje de plástico en Chile es baja, para el 2018 solo se recicló 7% de las 731mil toneladas puestas en el mercado, lo cual, entre otros motivos, se debe a que hay una baja demanda por este material reciclado. El compromiso del PCP se basa en cambiar esta realidad y ha identificado una oportunidad a través del diseño circular de los envases y embalajes que incorporen material reciclado. Además, es clave reducir la generación de plásticos de un solo uso que impactan de manera negativa al medio ambiente y transitar a nuevos diseños que sean reciclables, reusables o compostables.

En ese sentido, buscamos soluciones circulares y disruptivas de envases y embalajes que consideren una perspectiva de diseño circular, para disponibilizar un mayor número de diseños que faciliten el reciclaje, el reúso o compostaje de estos envases y embalajes. Buscamos alternativas innovadoras, disruptivas y sustentables para:

- 1. Soluciones en la incorporación de material reciclado en envases y embalajes** para toda la cadena de valor (productores de plásticos / envases y embalajes plásticos, productos envasados y recicladores). Se espera que estas soluciones mantengan en circularidad los nuevos E&E, permitan aumentar la demanda de material reciclado, que como consecuencia aumentaría la tasa de reciclaje para evitar que los plásticos terminen en vertederos o se filtren en los ecosistemas.
- 2. Alternativas de materiales, envases y embalajes innovadoras en reemplazo de los elementos problemáticos:** Actualmente existen regulaciones que limitan el uso de elementos plásticos problemáticos o plásticos de un solo uso. Las alternativas deben sustituir los plásticos mencionados en el proyecto de ley, es decir, vasos, tazas, tazones, cubiertos (tenedor, cuchara, cuchillo), mezcladores, bombillas, platos, envases o bandejas de comida preparada y sus envases accesorios, tapas, entre otros. Las soluciones propuestas deben cumplir de manera sistemática con la definición de economía circular, donde no impacten negativamente al medioambiente.
- 3. Nuevas materialidades, otros diseños y usos innovadores del plástico, se espera que estos diseños tengan una alternativa de valorización circular.** Se considerarán los componentes, materialidades y formatos que se requieren para otorgar la funcionalidad necesaria del envase y su reciclabilidad. Aunque el enfoque principal es la reutilización y reciclabilidad, se espera ver soluciones de envases y embalajes compostables u otros que sean innovadores.

II – ¿Cómo habilitar infraestructura que permita aumentar la reciclabilidad en los E&E?

Como PCP debemos asegurar que para el 2025 1/3 de los envases y embalajes en Chile sea efectivamente reusado, reciclado o compostado. Este desafío busca abordar las conductas del consumidor, logística de

recolección, infraestructura de separación y valorización y demanda para el material reciclado.

¿Por qué es importante para el PCP?

Para cumplir con el compromiso 3 del pacto, es necesario incrementar el reciclaje y reuso de envases y embalajes, y para ello el sistema tiene que ser económicamente sostenible y con incentivos correctos para todos los actores. Esto implica innovar tanto en infraestructura tecnológica (hardware y software) para la trazabilidad, segregación y reciclaje, como en el estímulo de la demanda de material reciclado, para así darle más valor al reciclador, considerando unas soluciones escalables y que aborden los desafíos geográficos de Chile.

En este sentido, buscamos soluciones innovadoras y sustentables que aumenten la recolección de material post-consumo apto para el reciclaje a través de:

- 1. Soluciones que permitan tener trazabilidad y logística** que facilite la operación del sistema de recolección para llegar a todo Chile de forma eficiente y eficaz, esperamos encontrar herramientas digitales para la trazabilidad y gestión de la información sobre el flujo de materiales que se conecte también con sistemas de información gubernamental.
- 2. Soluciones tecnológicas (software o hardware) que puedan incorporarse en procesos de clasificación, segregación y valorización de plásticos**, considerando que uno de los dolores principales de los miembros del pacto es hacer circular los envases en contacto con alimentos que no están siendo reciclados por estar contaminados con residuos orgánicos que terminan convirtiéndose en desechos.
- 3. Soluciones que habiliten y potencien un mercado competitivo para el material reciclado post consumo.**

3. Calendario de la postulación

Las fechas de las distintas etapas de la presente convocatoria son las siguientes:

Etapa	Fecha
Inicio de periodo de postulación	07 de enero de 2021

Cierre de Postulaciones	21 de febrero de 2021 (23:59 hrs)
Comunicación de pre-seleccionados	10 de marzo de 2021
Reuniones on-line	14 al 26 de marzo de 2021
Comunicación de seleccionados	29 de marzo de 2021
Pitch Day	abril de 2021

4. Requisitos de la postulación

Para postular, la Startup debe cumplir, al menos, los siguientes requisitos para ser elegible en el proceso de selección:

- i. Debe ser un emprendimiento tecnológico (Startup), constituida como persona jurídica, que al menos cuente con un prototipo de su solución (MVP) y que éste cuente con alguna forma de validación.
- ii. Podrán postular empresas extranjeras, pero deben demostrar y asegurar tener la capacidad para implementar su solución de forma local en PCP.
- iii. Su solución debe ser una innovación atingente a los desafíos publicados, ya sea atendiendo actualmente o requiriendo de ajustes menores para conseguirlo. Es decir, que no necesite más de un mes en adaptar su solución para que pueda atender el desafío.
- iv. Para asegurar la correcta implementación de la solución en las instalaciones de PCP, el equipo deberá demostrar disponibilidad y dedicación necesaria en su proyecto, por lo que al menos una persona del equipo deberá tener **dedicación full-time**.
- v. Los equipos de proyectos postulantes deberán estar conformados por personas motivadas, entusiastas y ágiles para asegurar resultados en el corto plazo.

5. Proceso de selección

La selección de las empresas será realizada en seis etapas (especificadas en el punto 7 de este documento), por un equipo conformado por colaboradores de Fundación Chile y PCP.

Fundación Chile y/o PCP se reservan el derecho de descartar a cualquier Startup postulante, sin expresión de causa, y a declarar desierto este llamado, también sin expresión de causa y, en ambos casos, sin derecho a indemnización ni reclamo de ninguna naturaleza por parte de las Startups

postulantes. A mayor abundamiento, en caso de rechazar la postulación de, todas o algunas, Fundación Chile y/o PCP quedan liberados de toda obligación de justificar la medida y de cualquier responsabilidad derivada de los perjuicios que pudieren sufrir por ese motivo cualquiera de las Empresas postulantes, como asimismo quedan liberados de reembolsar cualquier gasto, comisiones y costos que las Startups postulantes hubieren incurrido con ocasión del llamado. Las Startups postulantes, por el sólo hecho de aceptar las presentes bases, renuncian irrevocablemente y desde ya a cualquier reclamo o acción a este respecto.

6. Criterios de selección

El equipo evaluador analizará las postulaciones conforme a cuatro principales criterios de evaluación. Estos criterios y porcentajes se declaran a continuación:

1 Tracción (15%): Avance o madurez de la solución propuesta; pruebas piloto anteriores; evidencia de éxitos anteriores.

2 Agilidad (25%): Claridad en la propuesta de piloto; simplicidad en la adopción por parte de PCP

3. Equipo (30%): Dedicación del equipo para implementar la solución; experiencia de los principales socios; evidencia de éxitos anteriores de la solución entregada.

4. Solución (30%): Impacto de la implementación; sostenibilidad de la oferta de valor en el tiempo; atinencia a los desafíos planteados; claridad de plan de trabajo; grado de novedad; oferta de valor estratégica entregada y resguardos a la imitación.

7. Etapas de selección

El proceso de selección se compondrá de una serie de seis etapas detalladas a continuación. Los resultados de cada etapa serán comunicados al correo electrónico del postulante ingresado en su formulario de postulación, y será responsabilidad de aquél revisar la información y comunicarla al resto de los integrantes de su equipo.

Las etapas de selección de Startups son:

Primera etapa: Recepción de postulaciones.

Para postular a este proceso las Startups deberán completar el formulario de postulación en la página web www.theplasticrevolution.com. Esta plataforma estará habilitada desde el jueves 7 de enero de 2021, hasta las 23:59 hrs. del domingo 21 de febrero de 2021.

Las Startups que entreguen dicho formulario fuera del plazo establecido precedentemente serán excluidas del proceso automáticamente y no serán consideradas para revisión o etapas posteriores.

Segunda etapa: Pre-selección

La pre-selección se llevará a cabo por un equipo evaluador de PCP y Fundación Chile el cual, después de haber concluido la etapa de postulación, deberá revisar todos los formularios completados dentro del plazo destinado para esto y que cumplan con el resto de los requisitos antes señalados y seleccionar a las startups que accederán a la etapa "Entrevistas on-line". Esta selección será acorde a los criterios de selección mencionados en el punto 6 de este documento.

El resultado de esta selección se comunicará el 10 de marzo de 2020, tal como se expone en el punto 3 de este documento. Las razones de esta resolución son exclusivas y reservadas del equipo evaluador, y no es obligación de éste comunicarla a los postulantes, así como tampoco de comunicar ningún tipo de retroalimentación a la empresa postulante, sin ulterior responsabilidad del equipo evaluador y de las instituciones que representan. Los postulantes, desde que aceptan las presentes bases, renuncian de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

Tercera etapa: Reuniones on-line.

Desde el 14 al 26 de marzo de 2021 los candidatos seleccionados en la etapa de pre-selección se reunirán con un equipo evaluador conformado por miembros de PCP y Fundación Chile durante no más de 60 minutos. En esta reunión la Startup expondrá su solución y su alineación al desafío empresarial de PCP, mostrando además su validación en el mercado, la experiencia de su equipo y otros aspectos que sean especialmente solicitados al momento de comunicar a los seleccionados para participar de la reunión. La Startup deberá responder las preguntas y aclarar las dudas formuladas por el equipo evaluador luego de realizar su presentación.

Estas reuniones son de carácter obligatorio y serán coordinadas de manera remota. Los participantes deberán contar con los medios para sostener la comunicación de forma virtual con el equipo evaluador.

Luego de reunirse con todas las Startup pre-seleccionadas, el equipo evaluador seleccionará un número indefinido de Startups que accederán a la etapa de "Verificación". La comunicación de estos resultados serán transmitidos vía e-mail de forma personal a los correos electrónicos de los representantes asignados en el formulario de postulación de cada Startup, y es responsabilidad de ellos comunicarlos al resto de los integrantes de su equipo. Las razones de esta selección son exclusivas y reservadas del equipo evaluador y no es obligación de éste comunicarla a los postulantes, por tanto no generarán ulterior responsabilidad del equipo evaluador y de las instituciones que representan. Los postulantes, desde que aceptan las presentes bases, renuncian de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

Cuarta etapa: Verificación.

Desde el 10 de marzo al 26 de marzo, la Startup que haya sido seleccionada después de la etapa "Reuniones on-line" deberá poner a disposición del equipo evaluador antecedentes relevantes para corroborar la veracidad de su propuesta y empresa. Para esto se le podrá solicitar a la empresa lo siguiente:

- i) Acceso a la solución que ofrece la Startup al desafío planteado por PCP.
- ii) Contacto para corroborar y validar referencias de terceros sobre la Startup.
- iii) Solicitud de antecedentes adicionales de la Startup tales como: resumen de la trayectoria de los socios de la Empresa, referencias de terceros respecto de la empresa (clientes, mentores, inversionistas, etc.), datos generales de la compañía (R.U.T. de la empresa, razón social, inicio de actividades indicada por el SII, fecha de la primera factura y poder del representante legal, estatutos), estatutos sociales y poderes vigentes, composición societaria, número de clientes, número de usuarios, informe financiero (DICOM), entre otros.

En caso de que la Startup no entregue los antecedentes antes mencionados en caso de ser solicitados ésta será excluida del proceso automáticamente, sin opción para participar en etapas posteriores.

Quinta Etapa: Presentación a PCP.

Las Startup finalistas serán citadas a presentar su solución al desafío ante un jurado compuesto por distintas unidades de trabajo de PCP y, si Fundación Chile lo estima necesario, por expertos de la Fundación y/o integrantes de sus iniciativas propias (tales como ChileGlobal Angels y/o Red de Mentores). Esta presentación será un evento privado entre los representantes de las Startups postulantes y el jurado, entendiéndose así que las Startup no seleccionadas en esta etapa no podrán asistir como espectadores de las presentaciones, en resguardo de la confidencialidad de la información sensible que se exponga. El evento se realizará de manera remota siendo responsabilidad de los participantes contar con los medios para sostener la comunicación de forma virtual con el equipo evaluador.

Las presentaciones se ejecutarán a lo largo de una jornada laboral en abril de 2021. Los detalles de la fecha y hora se darán a conocer al momento en que se comuniquen los resultados de la etapa “Entrevistas on-line” de forma personal al correo electrónico del representante de la Startup postulante asignado en su formulario.

Las Startup postulantes deberán enviar al equipo de Fundación Chile el archivo de sus presentaciones de forma digital 24 horas antes de realizar su presentación. Por su parte, Fundación Chile se reserva el derecho de excluir a las Startups participantes 24 horas antes de la presentación que realizarán ante el jurado por no enviar su presentación en el plazo indicado.

La presentación ante el jurado se llevará a cabo de la siguiente forma:

- i) **Presentación:** El finalista deberá presentar su solución ante el jurado en no más de 10 minutos acorde al formato y contenidos explicados en los talleres de preparación de esta etapa.
- ii) **Ronda de preguntas:** En el tiempo restante, el jurado realizará preguntas a los representantes de la Startup postulante. La empresa solamente se dedicará a responder dichas preguntas, evitando así formular comentarios que no están relacionados con las dudas del jurado.
- iii) **Deliberación:** Una vez realizadas todas las presentaciones el jurado elegirá a las Startups ganadoras. Si el jurado lo estima conveniente, se reserva el derecho a solicitar antecedentes adicionales en no más de 2 días desde la fecha de presentación. Si existen irregularidades en dichos antecedentes, Fundación Chile y/o PCP podrán excluir a la empresa del proceso, descartando su opción para etapas posteriores.

Los resultados de las presentaciones se comunicarán directamente al representante de la Startup finalista por medio del teléfono declarado en el formulario de postulación. Esta comunicación no se hará por escrito, y Fundación Chile o PCP no se encuentran en la obligación de hacer público quienes fueron finalmente los ganadores de esta etapa.

Sexta Etapa: Próximos pasos.

Después de la etapa “Presentación a PCP” y de haber sido seleccionada como ganadora de los desafíos propuestos, a criterio exclusivo de PCP, sin que le quepa participación o injerencia alguna a Fundación Chile, se procederá a una etapa de generación de redes y conexiones, dependiendo del interés levantado por los distintos miembros y socios de PCP.

8. Premios

8.1 En el Pitch Day final, las Startup finalistas presentarán frente a los distintos miembros y socios del PCP, donde cada uno podrá elegir libremente a las empresas que a su juicio exclusivo puedan construir modelos de colaboración, sin que como se dijo le quepa participación o injerencia alguna a Fundación Chile.

8.2 En caso de haber seleccionado los proyectos ganadores, los miembros y socios del PCP se reservan el derecho a proceder a la etapa de construcción de acuerdos comerciales para dar paso a una implementación en el o los lugares que se definan.

8.3 Por parte de ChileGlobal Ventures, las Startup finalistas tendrán la posibilidad de postular a las líneas de financiamiento de su plataforma para acelerar el desarrollo de dichas Startups:

- Red de Inversionistas Ángeles
- Fondo de Inversión Privado (CLIN)

El sólo hecho de ser ganadores o finalistas de la convocatoria no es conducente al acceso al financiamiento mencionado anteriormente, por cuanto éste corresponde a un proceso independiente a la presente convocatoria, con requerimientos y bases propias. ChileGlobal Ventures de Fundación Chile es quien decide, sin expresión de causa, qué Startups avanzan en este proceso, sin ulterior responsabilidad. Los postulantes, desde

que aceptan las presentes bases, renuncian de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

9. Compromisos de la Startup postulante

9.1 La Startup postulante deberá comprometerse a realizar lo siguiente:

- i) Asistir a todas las actividades descritas en este documento y a las actividades que PCP solicite para la implementación del proyecto piloto, en caso de resultar ganador y de proseguir a un acuerdo comercial.
- ii) Liderar el diseño, desarrollo, implementación y escalamiento del proyecto en caso de ser seleccionada, haciendo participar a PCP en todas las instancias que estas involucren.
- iii) Aceptar todas las condiciones del presente documento, sabiendo que si no cumple estos criterios puede ser descalificada, sin ulterior responsabilidad para PCP y Fundación Chile.

9.2 La Startup declara y garantiza que los contenidos que envíe son de su creación original y que no infringe los derechos de ninguna índole que pertenezcan a terceros, incluidos los derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, derechos de privacidad y publicidad.

9.3 La Startup postulante conoce y acepta que envía los antecedentes de su proyecto bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Consecuentemente, en caso de disputa de cualquier clase (incluidas disputas sobre la autoría y/o titularidad de los derechos sobre las obras) o por cualquier motivo entre las Startups postulantes o entre alguna de éstas y un tercero, PCP y Fundación Chile estarán exentos de cualquier responsabilidad por reclamaciones, demandas o daños de cualquier clase y naturaleza que estén relacionados de algún modo con dicha disputa, debiendo la Startup mantenerlas indemnes, costas judiciales y de defensa incluidas. Asimismo, el postulante también acepta mantener indemne a PCP y a Fundación Chile, frente a reclamos de terceros relacionados con el proyecto o innovación que proporciona.

10. Exclusiones

10.1 De las Startups finalistas del proceso, PCP seleccionará libremente a la o las Startups que a su juicio exclusivo cumplan con sus objetivos de negocio

y, en particular, del desafío planteado, reservándose el derecho de no seleccionar a ninguna, sin ulterior responsabilidad para ella y Fundación Chile.

10.2 PCP y Fundación Chile se reservan el derecho a descalificar a cualquier Startup postulante que haya entregado antecedentes no veraces, incompletos o de los cuales la Startup no sea legítimo titular. Del mismo modo será descalificada cualquier Startup que a propósito de su postulación afecte derechos de terceros, especialmente en materia de propiedad industrial o intelectual.

10.3 Asimismo, PCP y Fundación Chile se reservan el derecho a eliminar del proceso a aquellas Startups que estén involucradas en algún proceso de investigación judicial u otra causal que no se ajuste a las políticas de cumplimiento de proveedores de PCP.

11. Aceptación de las Bases

11.1 El envío de la documentación requerida para la postulación se considerará como aceptación íntegra e irrevocable de esta Bases para la postulación.

11.2 Los datos proporcionados por el postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

11.3 El postulante acepta que PCP y Fundación Chile tienen la autoridad final con respecto a la postulación y durante el proceso de selección de las postulaciones.

11.4 Los datos de contacto de los postulantes serán agregados a la base de datos de ChileGlobal Ventures donde se realizan envíos de newsletter, capacitaciones abiertas a todo público y avisos de otras convocatorias.

12. Confidencialidad

Toda información técnica y/o comercial que intercambien Fundación Chile, PCP y las Startups postulantes con motivo de las presentes bases, será considerada y tratada como información reservada.

13. Extensión de participación

En el marco de este proceso de postulación, Fundación Chile concentra su compromiso hasta el momento de la selección de los proyectos ganadores, y, a partir de la última instancia de esta etapa, los resultados serán de responsabilidad de PCP.

14. Consultas

Toda consulta respecto a la convocatoria podrá realizarse a través de correo electrónico dirigido a convocatorias@fch.cl. No se responderán preguntas que digan relación con feedback o justificación de las decisiones adoptadas por los organizadores en virtud de lo estipulado previamente en bases. Los postulantes, renuncian desde ya y de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

15. Bases

15.1 Fundación Chile y PCP podrán libremente actualizar o modificar unilateralmente estas Bases en cualquier momento, a través de la publicación de la nueva versión en el sitio web del llamado, sin ulterior responsabilidad para éstas.

15.2 Fundación Chile y PCP se reservan el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de postulación o a dejar vacantes el número de seleccionados en cualquiera de las etapas de selección que considere oportuno, sin ulterior responsabilidad para ellas.

15.3 El envío de la documentación requerida para la postulación se considerará como aceptación irrevocable de estas Bases para la Postulación.

15.4 Los datos proporcionados por el Postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso de que los datos proporcionados por un Postulante resultaran falsos, inexactos o engañosos, Fundación Chile y PCP quedarán facultadas, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al Postulante por estas Bases.

15.5 El Postulante acepta que Fundación Chile y PCP tienen autoridad final con respecto a la Postulación y durante el proceso de selección de las Postulaciones.

16. Probidad Corporativa

Con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.393, se ha establecido la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, tanto la Fundación Chile como PCP han implementado un Modelo de Prevención de Delitos, a través del cual promoverá la prevención de la comisión de los delitos sancionados en dicha Ley.

Al respecto, el Postulante declara que a la fecha ha dado estricto cumplimiento a las normas de la Ley N° 20.393, que conoce tal normativa y no ha sido condenado por tales conductas con anterioridad y que sus representantes legales no han sido citados de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 de la Ley, comprometiéndose por el presente instrumento a mantener y tomar todas las medidas necesarias para asegurar tal cumplimiento durante toda la vigencia de este contrato, obligándose, asimismo, a no incurrir ni desarrollar, en caso alguno, a través de cualquiera de sus dueños, directores, administradores, representantes, agentes o dependientes en general, ningún tipo de actividad o conducta que pudiera afectar el cumplimiento de tales normas a Fundación Chile o a PCP. El Postulante tiene la obligación de denunciar al Encargado de Prevención de Delitos de la Fundación y de PCP algún hecho que pueda constituir un incumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos o un delito de la Ley N° 20.393, a través del canal de denuncias que para tales efectos se encuentra disponible en la página web www.fch.cl.

Fundación Chile y PCP no permiten en caso alguno, y prohíben expresamente a sus Proveedores, Consultores, colaboradores, asociados o cualquier contraparte participar de manera directa o indirecta en cualquier conducta que pueda constituir los delitos, ni recibir o entregar cualquier especie de pago indebido que pueda ser utilizado en la comisión de los delitos sancionados por la Ley N° 20.393, ni aun cuando el resultado del delito fuere beneficioso para la Fundación o para PCP.

El incumplimiento de estas disposiciones será sancionado con la eliminación del proceso y término inmediato de los futuros convenios.

Asimismo, el Postulante declara que en el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio observará con apego la normativa imperante en Chile sobre libre competencia, por lo que no realizará ningún hecho, acto



o convención que impida, restrinja o entorpezca la libre competencia en el sector en el que se desenvuelve Fundación Chile o PCP.